llarse los Vez.os en sus Sugas en el Interin
q. se prebienen las Compañias se des Pache pro
pio a toda deliz.a a la ciud.d de Carta Ex.na para
saver el estado en q. se halla el Rebato q.
se prebiene en dho des Pacho y porq.to esta
ciud.d a conzedido liz.a a los mayordomos
de la Cofradia del S.mo Sacramento de
la Parrochia de S.n Matheo para jugar to
ros, se suspenda esta funzion hasta q. benga
dho propio y se sepa el estado de dho Rebato
y asi se les de a entender a dhos mayor
domos =

En la muy Noble y muy leal ciud.d de Lorca
en tres dias del mes de Junio de mill setez.s
y quatro años se juntaron a conzejo los S.res
Lorca Justizia y Regim.to en las salas de su
ayuntam.to para conferir en cosas del serv.o
de ambas Magestades bien y utilidad de la
Republica es a saver el S.r Lizd.o D. Simon Li
cardo de Rivera Corregidor de esta ciud.d y los S.res D.n
Diego Leones ma.s D. Ju.o Mrz Carrasco D. Ju.o Ximenez
y q.nes D. Diego Alburq.e q. Leones D. Fran.co Ruiz